

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 25 de Marzo de 2026

Señor(a)
SIMON SANCHEZ MARTINEZ
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29983913 de 13 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	SIMON SANCHEZ MARTINEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29983913 13/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010795 25/03/2026
Fecha de fijación:	29/04/2026
Fecha de desfijación:	06/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): SIMON SANCHEZ MARTINEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El Señor Simon Sanchez con cedula numero 13.358.185 y telefono celular numero XXX, en calidad de propietario, requiere el cambio del tubo galvanizado debido a que se encuentra en muy mal estado, usuario autoriza cobro de la revision y materiales en la factura. El usuario no cuenta con correo electronico para efectos de notificacion se le indica que puede acercarse por su respuesta el 07-04-2026.

Se permite comunicar:

De acuerdo con el contenido de su solicitud y con el fin de darle el debido trámite, CENS S.A. E.S.P. se permite informarle que se realizó visita técnica al predio, durante la cual se verificó que el medidor monofásico se encuentra en buen estado y debidamente sellado.

Así mismo, se evidenció que el tubo de acometida se encontraba caído, por lo cual fue necesaria su adecuación. En consecuencia, se procedió a retirar el tubo existente e instalar uno nuevo, suministrado por CENS, realizando posteriormente el sellado correspondiente y dejando el servicio activo y en correcto funcionamiento. La gestión efectuada quedó respaldada con registro fotográfico, y el usuario manifestó su conformidad con el trabajo realizado y aceptó el cobro correspondiente.

En CENS trabajamos con el firme propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor, atendiendo las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo vigente, conforme a la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones internas aplicables.

Ha sido un gusto atenderle. Quedamos atentos para brindarle acompañamiento cuando

lo requiera.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA BAYONA AREVALO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A